



Honorable Concejo Deliberante
2023

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 69/23

TESTIMONIO:

VISTO:

Los reiterados pedidos realizados al área de Obras Públicas para resolver la problemática en varios sectores de la ciudad, donde las inclemencias del tiempo por las fuertes lluvias registradas ocasiona inundaciones, y

CONSIDERANDO:

Que tanto para el barrio Pueblo Nuevo viejo, como para el sector de calles 48, 105/107, se han cursado diversos reclamos de vecinos que en días de lluvia no pueden ni entrar ni salir de sus viviendas.

Que no sólo no se han contestado las comunicaciones referentes a lo denunciado, sino que no se realizaron las obras correspondientes que permitan el escurrimiento del agua, ya que la misma quedó estancada por varios días.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 69/23

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar el plan de obra a ejecutar en corto plazo de desagüe, que tiene previsto para solucionar el problema de las inundaciones registradas en los distintos barrios de la ciudad.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de julio de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-